



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA**

TELEFAX 2784 6183

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 90 AL 100 DEL TOMO 115** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL DIECISÍS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°04.**-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUVA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ , 6º REGIDORA DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ Y LA COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS, FALTARON CON EXCUSA LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA Y EL SEÑOR REGIDOR 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS LAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **A).**- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA, MAYOR DE EDAD CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO. 0801-1963-01053, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN EL BARRIO EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR DECLARATORIA DE HEREDERO AB-INTESTATO DE SU DIFUNTO PADRE MARCO ROLANDO SAN MARTÍN CARIAS (Q.D.D.G). ADJUNTANDO COPIA DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS, EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA, AL SUR: CON PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA, AL ESTE: CON PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA, AL OESTE: CON PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.-**B).**- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA, MAYOR DE EDAD CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO. 0801-1963-01053, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN EL BARRIO EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR DECLARATORIA DE HEREDERO AB-INTESTATO DE SU DIFUNTO PADRE MARCO ROLANDO SAN MARTÍN CARIAS (Q.D.D.G). ADJUNTANDO COPIA DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS, EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL

NORTE: CON CALLE Y QUEBRADA DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAGOBERTO ALFREDO SAN MARTÍN RIVERA, AL SUR: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA, AL ESTE: CON PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA, AL OESTE: CON PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.- **CUARTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, HABIDOS EN TESORERÍA MUNICIPAL CON UN TOTAL DE INGRESOS DE L.130,821.31 (CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS) Y UN TOTAL DE EGRESOS DE L. 1,264,612.68 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO.-INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENIDO A LA VISTA.-**QUINTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADA LAS RESPUESTAS DE LA SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES AL ANÁLISIS Y DICTAMEN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, UNIDAD DE ANÁLISIS Y DICTAMEN FINANCIEROS MUNICIPALES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN SGJD, EL CUAL FUE LEÍDO DETALLADAMENTE Y SE TUVO A LA VISTA.-**SEXTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y REALIZAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2023, POR INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS PARA QUE SEAN DESTINADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS)		AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS N° 02	165,489.97
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	MONTO
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS		74,341.48
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES		74,341.48
11.7.1.00.00.00	IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		68,946.98
11.7.1.01.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES		2,758.74
11.7.1.01.01.03	GANADERÍA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	23.74
11.7.1.01.03.00	FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,360.00
11.7.1.01.08.01	FÁBRICAS Y PROCESADORAS DE CAFÉ PEQUEÑAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	375.00
11.7.1.02.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		18,585.14
11.7.1.02.01.01	CASAS COMERCIALES (VENTA DE PRODUCTOS VARIOS)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,178.01
11.7.1.02.03.01	TIENDAS (VENTA DE CALZADO, VESTUARIO, ETC.)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,552.00
11.7.1.02.06.01	BODEGAS DE COMPRA Y VENTA DE CAFÉ	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	512.00
11.7.1.02.07.01	DEPÓSITOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
11.7.1.02.08.01	VENTA DE COMBUSTIBLE POR BOMBA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,742.40
11.7.1.02.08.02	VENTA DE COMBUSTIBLE POR GALÓN	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00

11.7.1.02.11.01	SUPERMERCADOS Y DISTRIBUIDORAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	556.74
11.7.1.02.20.01	PUESTO DE VENTA DE ROPA Y ACHINERÍA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,624.00
11.7.1.02.22.00	FLORISTERÍA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	565.00
11.7.1.02.23.01	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	530.00
11.7.1.02.34.01	VENTA DE VERDURAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
11.7.1.02.35.01	PUESTOS DE VENTA DE ARTÍCULOS USADOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	870.00
11.7.1.02.43.01	VENTA DE GAS VOLÁTIL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	679.72
11.7.1.02.49.01	LOTERÍAS ELECTRÓNICAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,275.27
11.7.1.03.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS		10,638.50
11.7.1.03.02.01	SALAS DE BELLEZA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,650.00
11.7.1.03.10.02	VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
11.7.1.03.23.02	DESPULPADORAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	396.00
11.7.1.03.25.01	AGENTES BANCARIOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,480.00
11.7.1.03.28.01	TALLERES DE MECÁNICA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	990.00
11.7.1.03.28.04	TALLERES DE REPARACIÓN DE ARMAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	315.00
11.7.1.03.38.02	VENTA DE COSMÉTICOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,260.00
11.7.1.03.68.02	FOTOCOPIADORAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	247.50
11.7.1.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO		413.42
11.7.1.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	413.42
11.7.1.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO		5,343.78
11.7.1.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,070.18
11.7.1.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,273.60
11.7.1.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO		31,207.40
11.7.1.98.01.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	14,745.64
11.7.1.98.02.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	13,731.76
11.7.1.98.03.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,730.00
11.7.2.00.00.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		983.18

11.7.2.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		983.18
11.7.2.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	983.18
11.7.3.00.00.00	IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES		2,261.32
11.7.3.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES		642.08
11.7.3.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	642.08
11.7.3.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES		1,619.24
11.7.3.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,619.24
11.7.4.00.00.00	IMPUESTO SOBRE EXTRACCIÓN O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS		2,150.00
11.7.4.01.00.00	EXTRACCIÓN O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS		2,150.00
11.7.4.01.06.02	EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MADERA DE COLOR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,900.00
11.7.4.01.06.03	APROVECHAMIENTO DE LEÑA DOMICILIARIA Y COMERCIAL (FORMA ARTESANAL)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	250.00
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		38,816.41
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES		38,816.41
12.5.99.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES		38,816.41
12.5.99.02.00.00	DERECHOS MUNICIPALES		38,016.41
12.5.99.02.02.00	INHUMACIONES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4.00
12.5.99.02.18.00	DERECHOS POR DOMINIO PLENO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	14,038.22
12.5.99.02.19.00	DERECHOS POR LOTES DE CEMENTERIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,500.00
12.5.99.02.21.03	CERTIFICACIONES DE PUNTO DE ACTA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	150.00
12.5.99.02.53.00	MATRÍCULA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	21,324.19
12.5.99.03.00.00	MULTAS MUNICIPALES		800.00
12.5.99.03.09.00	POR VAGANCIA DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	800.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL		47,556.22
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS		47,556.22
15.2.19.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES		47,556.22
15.2.19.01.00.00	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, REVISIÓN Y MEDIDAS MUNICIPALES		3,556.00
15.2.19.01.02.02	SERVICIOS DE OTORGAMIENTO DE PLANOS CATASTRALES DE DOMINIO PLENO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,500.00
15.2.19.01.03.03	SERVICIOS DE MEDIDAS, REMEDIDAS Y CROQUIS CATASTRAL METRO LINEAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	56.00
15.2.19.02.00.00	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		39,047.62
15.2.19.02.01.01	AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	18,436.02
15.2.19.02.01.03	RECONEXIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	200.00
15.2.19.02.02.01	ALCANTARILLADO SANITARIO RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,547.60

15.2.19.02.05.01	SERVICIO DE TREN DE ASEO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	6,439.00
15.2.19.02.09.01	CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	12,425.00
15.2.19.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		703.57
15.2.19.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	703.57
15.2.19.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		3,949.03
15.2.19.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,949.03
15.2.19.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		300.00
15.2.19.98.05.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR SERVICIO DE TREN DE ASEO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		4,775.86
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS		4,775.86
17.3.1.00.00.00	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,775.86

PRESUPUESTO DE EGRESOS										CANTIDAD	
AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS)											
PROG	SUBPROG	PROY	ACT	OBRA	FINUNC	OBJDEL GASTO	BIPM	FUENTE/FINANCIAMIENTO	CUENTA BANCA RIA	DESCRIPCIÓN	
										TOTAL EGRESOS	165,489.97
11	000	000	00	000	00	0000	000	00	00	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	165,489.97
11	001	000	00	000	00	0000	000	00	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	153,064.97
11	001	000	00	000	07	5511	000	15-013-01-1-10		APOYO AL SECTOR DE EDUCACIÓN CON LA COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CENTROS EDUCATIVOS COMUNIDADES LOS PORTONES, JOYA DEL BLANCO, LAGUNITAS, EL SOCORRO, OJOS DE AGUA, LAS CASITAS, SAN JOSÉ DEL COYOLAR, EL TABLÓN, EL PATASTE, LAS HUERTAS,	100,000.00
11	001	001	00	000	07	2310	064	15-013-01-1-10		SANTA CRUZ, MALPASO CRISTALES, HOYA DE LA PUERTA, EL BARRO, LA LAGUNA, LAS MAJADAS, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA, JOYA DE MULAS, MINAS DE SAN ANTONIO, EL HIGUERITO, LAS VENTANAS, EL ZOMPOPERO, EL CALICHE, LA CHACARA, RIO	48,064.97

COLORADO, CORRALITOS,
MONTECITOS, PIMIENTILLA,
CHINICÚITE, NUEVA
ESPERANZA, FINCA VIEJA, LAS
CASITAS, SAN ISIDRO DE
MALPASO Y SAN FRANCISCO
DE LA PEÑA

11	001	002	00	000	07	2310	065	15-013-01-1-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CENTROS EDUCATIVOS BARRIOS CASCO URBANO	5,000.00	
11	002	000	00	000	00	0000	000	00	00	SERVICIOS DE SALUD	12,425.00
11	002	000	00	000	06	5411	000	15-013-01-1-	SUBSIDIO CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL	12,425.00	

SÉPTIMO: DENTRO LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: A).- LA SEÑORA REGIDORA EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS SOLICITA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE APRUEBE LA COMPRA DE VEINTE SILLAS PLÁSTICAS PARA DONARLAS A LA IGLESIA CATÓLICA EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ DE ESTA JURISDICCIÓN, YA QUE MANIFIESTA QUE LA IGLESIA CARECE DE ESTE MOBILIARIO.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA COMPRA DE LAS VEINTE SILLAS PLÁSTICAS PARA DONARLAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ.-**B).-** EL SEÑOR AUDITOR INTERNO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NO.28-2023-UAIM-MOC DIRIGIDO A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO Y RECOMENDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y LAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUDITORIAS INTERNAS.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR ENTERADA DE LA INFORMACIÓN BRINDADA, LA QUE FUE LEÍDO Y SE TUVO A LA VISTA.-**NOVENO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 10:30 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-MIRIAN ANALÍA ANDARA.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS


MERARI MELISA SOTO SOLER
SECRETARIA MUNICIPAL



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183**

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 100 AL 105 DEL TOMO 115** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°05.-**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA, LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ , 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ Y LA SEÑORA COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LA SOLICITUD RECIBIDA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA CCI JESÚS EL BUEN PASTOR UBICADA EN EL BARRIO EL CALVARIO DE ESTA CIUDAD, DONDE ESTÁN SOLICITANDO EL PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ENTRADA AL TEMPLO POR LA CALLE PRINCIPAL, CON MATERIALES COMO PIEDRA, CEMENTO Y ARENA, PARA LO CUAL ES NECESARIO HACER UNA ABERTURA EN EL ÁREA LIBRE DE LA CALLE CONTIGUO AL PREDIO DE LA IGLESIA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DAN POR DENEGADA LA PRESENTE SOLICITUD YA QUE ESTE ESPACIO ES PARTE DEL ÁREA VERDE Y DE ACCESO AL CAMINO PÚBLICO.-**CUARTO:** HICIERON ACTO DE PRESENCIA A ESTA SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL, ALGUNOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA DEL BARRIO BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD, PARA RECORDAR LA SOLICITUD QUE HICIERAN EL AÑO PASADO DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE CALLE DESDE FRENTE LA CASA DE TIERRA NUEVA HASTA FRENTE LA CASA DEL SEÑOR DAVID MARTÍNEZ DE APROXIMADAMENTE 130 METROS DE LARGO, HACIENDO ENTREGA DE LA SOLICITUD POR ESCRITO ACTUALIZADA A LA FECHA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN RESPUESTA A LA SOLICITUD Y POR UNANIMIDAD ACUERDAN INCLUIR EN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR AUMENTO A LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL PARA ESTE AÑO 2023, EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ESTE TRAMO DE CALLE EN EL BARRIO BUENA VISTA.-**QUINTO:** INFORMO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE INGRESÓ A LA CUENTA BANCARIA NO.07301010018453 DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE L.4,747,427.91 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS), CORRESPONDIENTES A LA TRANSFERENCIA

DEL GOBIERNO CENTRAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023, RECIBIENDO UN TOTAL DE L.1,582,475.97 POR CADA MES.-**SEXTO:** INFORMÓ EL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL QUE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE DIO, PRACTICÓ LA MENSURA SIGUIENTE: A EL SEÑOR EDUAR PORFIRIO CASTRO MADRID, MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.1801-1999-02269, VECINO DE ESTE MUNICIPIO A UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL BOSQUE DE ESTA CIUDAD PARA LA CONSTRUCCION DE SU CASA DE HABITACION, EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 15 METROS CON CALLE DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO SAUCEDA, AL SUR: 15 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO AMÉRICO ZAVALA ARIAS, AL ESTE: 5 METROS CON CALLE DE POR MEDIO, AL OESTE: 5 METROS CON CALLE QUE CONDUCE AL POTRERO DEL AGUA, NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y LE CONCEDE ESTE TERRENO AL SEÑOR EDUAR PORFIRIO CASTRO MADRID.-**SÉPTIMO:** INFORMO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA HONORABLE CORPORACIÓN QUE CUANDO SE REALIZO EL CONVENIO CON LA EMPRESA FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V FERCONS PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD OJO DE AGUA EN EL ESTUDIO PRESENTADO NO FUERON INCLUIDAS ALGUNAS ZONAS DONDE HAY VARIAS VIVIENDAS DE DICHA COMUNIDAD POR LO QUE SE REALIZÓ DE NUEVO EL ESTUDIO Y EL COSTO TOTAL POR COMPRA DE MATERIALES Y EL PAGO MANO DE OBRA ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE L.525,643.85, CANTIDAD QUE FUE PRESUPUESTADA EN EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2023 Y COMPLETANDO EL TOTAL EN LA PRIMERA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE ESTE AÑO 2023; POR LO QUE SOLICITA SE MODIFIQUE EL CONVENIO CON RELACIÓN A ESTE PROYECTO.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDAN MODIFICAR EL CONVENIO DE PAGO CON LA EMPRESA FERRETERÍA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V POR COMPRA DE MATERIALES Y EL PAGO DE LA MANO DE OBRA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD OJO DE AGUA DE ESTA JURISDICCIÓN POR LA CANTIDAD DE L.525,643.85 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), DICHA CANTIDAD SERÁ CANCELADA EN DOCE PAGOS POR UN VALOR DE L.43,803.65 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), CANCELADOS SEGÚN EL INGRESO DE LAS TRANSFERENCIAS MENSUALES DEL GOBIERNO CENTRAL; QUEDANDO SIN VALOR Y EFECTO EL NUMERAL 1 DEL QUINTO PUNTO DEL ACTA NO.20 CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2022.-**OCTAVO: DENTRO LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES:**

A).- EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ESTÁN SOLICITANDO SE APRUEBE LA ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE NO.9198, ORDEN DE PAGO NO.36395 DE FECHA 02/03/2023 POR LA CANTIDAD DE L.11,000.00, CHEQUE NO.7707, CORRESPONDIENTE A SUBSIDIO MENSUAL AL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ PARA LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2023, ANULACIÓN DE PAGO QUE SE SOLICITA YA QUE EL EGRESO NO FUE REBAJADO DEL SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD QUE CORRESPONDE.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADA LA ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE NO.9198, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PARA QUE REALICEN LA RESPECTIVA ANULACIÓN DEL GASTO Y REALIZAR LA REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE.-**B).**- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA INCLUIR EN EL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL VIGENTE, EL IMPUESTO SIGUIENTE: CAJAS RURALES, POR COBRO DE PERMISO DE OPERACIÓN L.500.00 ANUAL Y LAS MENSUALIDADES DE L.200.00.-**C).**- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA ORGANIZACIÓN DEL NUEVO PATRONATO DE LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA DE ESTA JURISDICCIÓN, EL CUAL SE PRESENTÓ PARA SU JURAMENTACIÓN QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE

ÁNGEL AUGUSTO HERNÁNDEZ LÓPEZ

IDENTIDAD NO.	0311-1976-00086
VICE PRESIDENTE	ÓNIX RIVERA LÓPEZ
IDENTIDAD NO	
SECRETARIO	ABELINO ARGUIJO CRUZ
IDENTIDAD NO	0306-1966-00292
TESORERO	SANTOS ISAAC MARTINEZ LOPEZ
IDENTIDAD NO	1210-1975-00155
FISCAL	JEREMIAS ESCOBAR SUAZO
IDENTIDAD NO	0316-2002-00222
VOCAL I	JONI FRANCISCO CRUZ PALMA
IDENTIDAD NO	
VOCAL II	SALOMON GARCIA FLORES
IDENTIDAD NO	0804-1972-00089

D).-EL SEÑOR AUDITOR INTERNO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NO.35-2023-UAIM-MOC DIRIGIDO A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL PRESENTA EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DE PRESENTACIÓN DE CAUCIONES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2023, INFORMA QUE EN REVISIÓN DE CAUCIONES O FIANZAS EL ALCALDE Y TESORERA NO HAN PRESENTADO LA CAUCIÓN Y EN EL CASO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE MANEJA LOS FONDOS DE CAJA CHICA DEBE FIRMAR UN PAGARE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD POR EL MONTO TOTAL DE LOS FONDOS QUE MANEJA.-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE PRESENTARAN A LAS OFICINAS DE AMHON PARA INICIAR LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CAUCIÓN.-**NOVENO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:00 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA.- EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JORGE ALBERTO PALMA SANTOS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-MIRIAN ANALÍA ANDARA.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.


MERARI MELISA SOTO SOLER
SECRETARIA MUNICIPAL



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA**

TELEFAX 2784 6183

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 105 AL 113 DEL TOMO 115** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°06**.-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y CUARENTA Y TRES DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ Y LA SEÑORA COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS, FALTARON CON EXCUSA LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZUNIGA, LA REGIDORA 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA Y FALTO SIN EXCUSA EL REGIDOR 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LA SOLICITUD RECIBIDA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA SUYAPA CAROLINA HERNÁNDEZ PALMA, MAYOR DE EDAD CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO. 0311-1996-00005, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN EL BARRIO SUYAPA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBTUVO POR DECLARATORIA DE HEREDERO AB-INTESTATO DE SU DIFUNTO PADRE VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CRUZ (Q.D.D.G). ADJUNTANDO COPIA DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS Y DOCUMENTO PRIVADO, EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALBA FELINA FIGUEROA Y CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ADA ZÚÑIGA COREA, AL SUR: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EUSEBIA BILMA CRUZ, AL ESTE: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ADA ZÚÑIGA COREA, AL OESTE: CON CALLE DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIÁN ANTONIO CÁCERES CHÁVEZ.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DAN POR APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA QUE REALICE EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE SOBRE DICHO PREDIO.-**CUARTO:** INFORMÓ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE DIO PRACTICÓ LOS SANEAMIENTOS SIGUIENTES: **A).**- A LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0801-1963-01053, VECINA DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO EL

CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, EL QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO 4-1 8.49 MTS, PUNTO 1-2 16.01 MTS, PUNTO 2-3 7.88 MTS, PUNTO 3-4 15.7 MTS.- CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NORTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y RÍOS Y QUEBRADAS.-**SUR:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA.- **ESTE:** CON PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA.- **OESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.- NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 128.29 MTS².-**POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA POR LA CANTIDAD DE L.898.03 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS², VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO EL RECIBO NO.88703 DE FECHA 03 DE MARZO DEL AÑO 2023, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO. 343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO.91, DEL TOMO 732, CON CLAVE CATASTRAL 0311-0004-00255.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN. **B).**- A LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0801-1963-01053, VECINA DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, EL QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO 2-3 20.17 MTS, PUNTO 3-4 14.42 MTS, PUNTO 4-5 17.89 MTS, PUNTO 5-6 15.52 MTS, PUNTO 6-1 19.25 MTS, PUNTO 1-2 16.01 MTS.- CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NORTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA.- **SURESTE:** CON PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA.- **NOROESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.-NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 568.36 MTS².-**POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA POR LA CANTIDAD DE L.3,978.52 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS², VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO EL RECIBO NO.88704 DE FECHA 03 DE MARZO DEL AÑO 2023, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO. 343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO.91, DEL TOMO 732, CON CLAVE CATASTRAL 0311-0004-00254.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA JANETH SAN MARTÍN RIVERA Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.- **C).**- A LA SEÑORA MARÍA TERESA HERNÁNDEZ CUELLAR, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO 0311-1955-00044, VECINA DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO LOS CALIX DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, EL QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO 7-8 5.5 MTS, PUNTO 8-9 15.71 MTS, PUNTO 9-1 9.22 MTS, PUNTO 1-2 17.64 MTS, PUNTO 2-3 26.35 MTS, PUNTO 3-4 17.52 MTS, PUNTO 4-5 9.5 MTS, PUNTO 5-6 13.89 MTS PUNTO 6-7 11.66 MTS.- CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NORTE:** CON CALLES Y

CARRETERAS DE POR MEDIO, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL ARCE MÁRQUEZ Y CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESPERANZA CARIAS ZELAYA.- **NORESTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESPERANZA CARIAS ZELAYA.- **NOROESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA FLORENTINA MEJÍA MEJÍA.- **SUR:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MIRIAM XIOMARA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ.- **SURESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL BUSTILLO CÁCERES.- **OESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESTELA PATRICIA NAVARRO CRUZ.- NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 806.10 MTS².-**POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA MARÍA TERESA HERNÁNDEZ CUELLAR POR LA CANTIDAD DE L.5,642.70 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS², VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO EL RECIBO NO.89468 DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2023, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO. 343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO.91, DEL TOMO 732, CON CLAVE CATASTRAL 0311-0004-00253.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA TERESA HERNÁNDEZ CUELLAR, Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.-**QUINTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, HABIDOS EN TESORERÍA MUNICIPAL CON UN TOTAL DE INGRESOS DE L.775,810.28 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS) Y UN TOTAL DE EGRESOS DE L. 1,717,193.92 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO.- INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENIDO A LA VISTA.-**SEXTO: DENTRO LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: 1).**- HICIERON ACTO DE PRESENCIA A ESTA SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIRECTOR NAHÚN RICARDO DURON BONILLA Y LA PROFESORA LETY MARIA CASTILLO CASTILLO DEL INSTITUTO TÉCNICO REGIONAL MINAS DE ORO DE ESTA CIUDAD CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UNA RESPUESTA FAVORABLE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD QUE ENVIARON PARA EQUIPAR EL AULA DEL LABORATORIO DE INFORMATICA CON LA COMPRA DE 10 COMPUTADORAS COMPLETAS Y UN PROYECTOR MULTIMEDIA, YA QUE LA POBLACION DE ALUMNOS QUE SE ATIENDE EN ESA AREA EDUCATIVA ES NUMEROSA Y LA INSTITUCION NO CUENTA CON SUFICIENTES COMPUTADORAS, PARA LO CUAL ELLOS YA HICIERON TRES COTIZACIONES DE DIFERENTES PROVEEDORES DE ESTE TIPO DE EQUIPO.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN RESPUESTA A LA SOLICITUD Y POR UNANIMIDAD ACUERDAN APOYAR AL INSTITUTO TÉCNICO REGIONAL MINAS DE ORO, DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO SUBSIDIO A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO PARA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CON LA CANTIDAD DE L.105,000.00, CANTIDAD QUE SE REFLEJA EN LA COTIZACIÓN MÁS BAJA DE LAS TRES QUE LOS MAESTROS ESTÁN PRESENTANDO Y QUE CUMPLE CON EL TIPO DE EQUIPO SOLICITADO, COMPROMETIÉNDOSE EN LIQUIDAR ESTE FONDO SUBSIDIADO CON LAS RESPECTIVAS FACTURAS, GARANTÍAS Y FOTOGRAFÍAS DEL EQUIPO COMPRADO.-**2).**- INFORMÓ EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE MEDIANTE EL CATASTRO MÓVIL SE VISITÓ ALGUNAS ALDEAS DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE ESTA MANERA GENERÁNDOLES MENOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN A LOS POBLADORES DE LAS ALDEAS RETIRADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES INGRESOS: LOS DÍAS 11 Y 12 DE MARZO DE 2023 SIENDO EL CENTRO DE ACOPIO EN LA ESCUELA POMPILIO ORTEGA DE LA COMUNIDAD LAS MAJADAS, ZONA AGUA BLANCA SE RECAUDARON L.65,477.68, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2023

CENTRO DE ACOPIO EN EL KÍNDER REGALO DE DIOS DE LA COMUNIDAD JOYA DEL BLANCO SE RECAUDARON L.17,399.14, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2023 CENTRO DE ACOPIO EN LA ESCUELA MANUEL M. CALDERÓN DE LA COMUNIDAD PIMIENTILLA SE RECAUDARON L.12,632.70, SIENDO UN TOTAL DE LA GIRA DE L.95,509.52.-3).- LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL OFICIO NO.37-2023-UAIM-MOC, ENVIADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL EN EL QUE PRESENTA EL INFORME NO.02 SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO SE DIO POR ENTERADA DEL CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO.-4).-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, ANALIZANDO QUE DEBIDO A LOS INFORMES MENSUALES QUE SE LES HAN ENTREGADO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, HAN PODIDO OBSERVAR QUE LOS INGRESOS POR ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS EN LA CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL NO ESTÁ SIENDO AUTOSOSTENIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO, POR LA BAJA ATENCIÓN MEDICA QUE SE HA ATENDIDO ÚLTIMAMENTE ATRIBUYENDO ESTO POR LA APERTURA DE OTRAS CLÍNICAS EN ESTA CIUDAD Y COMO ES DE CONOCIMIENTO ESTA CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL A ESTADO FUNCIONANDO POR MEDIO DE SUBSIDIOS MENSUALES A TRAVÉS DE LA ENCARGADA DE LA OFICINA DE LA MUJER COMO UN PROYECTO DE ESA DEPENDENCIA, PARA ATENDER LOS CASOS DE MEDICINA GENERAL Y CASOS COVID-19, EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO.-POR TANTO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDAN CLAUSURAR LA ATENCIÓN MEDICA A PARTIR DEL DÍA DE HOY 31 DE MARZO DE ESTE AÑO 2023.- **SÉPTIMO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:13 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.


MERABI MELISA SOTO SOLER
SECRETARIA MUNICIPAL
